

LOS OLVIDADOS DE SIEMPRE

Sergio Rozas Olavarría

En consideración a los requisitos necesarios para jubilar, un trabajador chileno debiera tener una vida laboral promedio de entre 40 y 45 años, tras tal lapso una lógica aspiración parece ser la de acceder a un retiro digno basado en una pensión, si no similar, al menos cercana a su última renta. Esto es lo que consiguen, en alguna medida, quienes están bajo el régimen de Reparto o Solidario de Pensiones. Esta condición, que, actualmente, podría calificarse de privilegiada, en el tiempo se va deteriorando debido al exiguu reajuste de que son objeto las pensiones. Cabe mencionar que este Sistema se encuentra en extinción pues los trabajadores, con la excepción de las FFAA y de Orden, que tienen su propia opción previsional, están obligados a pensionarse en el actual Sistema de Pensiones.

El 13 de noviembre de 1980 se publica en el Diario Oficial de la República de Chile el D.L. 3.500 que establece el nuevo Sistema de Pensiones nacional, conocido como "Régimen de Previsión Social Derivado de la Capitalización Individual". Bajo este concepto el supuesto es que cada trabajador generará su propia renta de jubilación en virtud de la rentabilidad que alcance su fondo de pensión, el que será administrado por una AFP. Así, un actor fundamental del nuevo esquema lo constituyen las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), entidades encargadas de articular la capitalización de los fondos. La Ley además nos dice que "el inicio de la labor del trabajador no afiliado genera la afiliación automática al Sistema y la obligación de cotizar en una Administradora de Fondos de Pensiones, sin perjuicio de lo dispuesto para los independientes". Asimismo manifiesta una serie de conceptos destinados a "atar" de por vida al trabajador a este Sistema de Pensiones. El sustento legal de esta normativa está expresado en el propio D.L. "La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente Decreto ley:".

En el Sitio Web de la Superintendencia de Pensiones, se encuentran claramente explicadas las [bases](#) de este Sistema, entre otras nos dice; "El Sistema de Pensiones chileno establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980, tiene por objetivo fundamental, **asegurar un ingreso estable a los trabajadores** que han concluido su vida laboral, **procurando que dicho ingreso guarde una relación próxima con aquél percibido durante su vida activa**".

Hoy en día el universo de afiliados al Sistema de Pensiones está conformado por los trabajadores que por Ley están obligados a pertenecer, y los provenientes del antiguo Sistema. Algunas de las causas que incentivaron la migración, desde al antiguo al nuevo Sistema, se explican, entre otras, a través del potente aparatage comunicacional que, en la época, incentivaba al cambio e insinuaba el inevitable fin del Sistema de Reparto y a la vez, prometía una pensión significativamente superior a la que se conseguía a través del Sistema de Solidario. Estas condicionantes, en parte, dieron pábulo a que la gran mayoría de los afiliados al Sistema de Reparto vieran en la nueva opción una posibilidad real de mejorar sus pensiones de vejez. Otro incentivo fue la incorporación de la tesis del Capitalismo Popular, que se sustentaba en la premisa que la propiedad privada constituye el principio básico de las sociedades modernas. Bajo este concepto el gobierno propició el ingreso masivo de los trabajadores a participar del dominio de las empresas privadas, en condición de accionistas. Para el efecto, se diseñaron fórmulas que permitieron a los trabajadores ingresar a la propiedad de las empresas. Una de ellas fue el permitir que se destinaran los montos acumulados para "indemnizaciones por años de servicio" a inversión en acciones de empresas privatizadas. Incluso se llegó a otorgar créditos CORFO a quienes no pudieran usar este mecanismo o bien quisieran invertir más allá de sus posibilidades concretas. Para esto contaron con el aval de CORFO.

Bajo este esquema Chile tuvo miles de capitalistas "populares". Parte del sueño, de la economía social de mercado, se hizo realidad en nuestro emprendedor terruño.

La resultante de este experimento es historia conocida. A poco andar muchos de los noveles inversionistas (capitalistas populares), acosados por la necesidad de financiar la existencia inmediata, comenzaron a vender sus acciones ¿A quién? Naturalmente a los grandes capitalistas. A los verdaderos dueños del capital. Así, este paréntesis de capitalismo popular, sin destino claro, se transformó no sólo en una anécdota más de la época sino en un aporte a la concentración del capital.

Hoy la realidad es bastante diferente de lo esperado. Mientras el Sistema de Reparto otorga pensiones acordes con la última renta y de manera estable, el afamado Sistema de Capitalización Individual, no sólo genera pensiones muy por debajo de la última renta percibida sino que además no garantiza, por sí solo, la perpetuidad de ella, contradiciendo, en la praxis, la base conceptual de su génesis. Como si esto no bastase para desanimar a los vaivenes del Mercado nacional e internacional. Como ya hemos podido comprobar, una crisis del Sistema de Mercado nos hace perder parte de los montos acumulados. Y ¿Quién responde ante la no quimérica posibilidad de una pérdida total? El Estado, claro de que de una manera precaria, a un nivel de mínima subsistencia.

Así las cosas, nuestra incertidumbre sería permanente, aún después de jubilar, si no fuera porque el propio Sistema crea otro actor: las Aseguradoras de Rentas Vitalicias. Ellas nos garantizan una pensión hasta el final de nuestros días, pero obviamente menor aún que aquella ya exigua que conseguimos sin esta garantía.

Párrafo aparte merece la situación de los miles de empleados a honorarios que trabajan en el sector público, paradójicamente el fiscalizador de las leyes laborales en el sector privado, mantiene bajo su égida una gran cantidad de ciudadanos sin acceso a las opciones de previsión social. Podrá decirse que quienes trabajan a "honorarios" pueden imponer por sí solos, sin embargo, siendo esto cierto, nuestra propia idiosincrasia hace esta opción prácticamente inviable. Por algo las leyes laborales hacen obligatorias las imposiciones. Miles de ciudadanos comenzarán a imponer tardíamente, siempre y cuando crean en el Sistema y no articulen alguna otra forma de "pensionarse".

La componente no declarada del nuevo esquema es que en pro del lucro, sustentado en la lógica del Sistema de Economía de Libre Mercado, la posibilidad de que un trabajador acceda a una vida post laboral digna se encuentra absolutamente hipotecada. Cautivos de un Sistema que genera grandes utilidades para los empresarios e incertidumbre y pobreza para quienes generan la suma de estas cantidades, ya casi impronunciables, de recursos financieros. Es decir los fondos de pensiones que nosotros los trabajadores chilenos obligatoriamente aportamos mes a mes.

La clase política, salvo honrosas excepciones, se ha mantenido casi completamente al margen de esta situación. A contar de la promulgación del D.L. 3.500 todos los gobiernos han sido proclives a su permanencia. Esto con la tácita concomitancia de las organizaciones gremiales, especialmente CUT y ANEF, que nunca han emprendido una decidida acción o proposición tendiente a revertir esta situación que destina a la ya empobrecida clase media y baja a un devenir paupérrimo. Hay quienes argumentan que este sistema es para los que desde el comienzo de su vida laboral cotizan en él, sin embargo este argumento es falaz pues la variable "monto cotizado" tiene una directa relación con la magnitud de la pensión, y la variable "vaivenes del Mercado" condiciona no solo su monto sino su existencia. Dicho claramente, una crisis económica compromete seriamente los montos de cotizaciones acumulados e invertidos en el Mercado de Capitales y por añadidura la pensión para la cual cada trabajador ha destinado parte importante de sus ingresos durante toda su vida laboral.

Es claro que bajo estas condiciones el sueño del retiro a una vida tranquila, de solaz, se esfuma rápidamente. Al momento de jubilar, los más afortunados, reciben alguno de los necesarios bonos de incentivo al retiro. La muy bienvenida retribución pronto se consume en el pago de las deudas arrastradas por concepto de dividendos hipotecarios, salud o educación de los hijos. Así, al poco tiempo los bonos se esfuman y solo permanece el enfrentar la realidad con una renta (jubilación) que en la mayoría de los casos alcanza apenas a la mitad de la que se tenía durante la vida laboral activa. Esto conlleva a que hoy en día muchos trabajadores deban contemplar, a la hora del retiro, la necesidad de buscar una nueva fuente laboral para paliar los efectos de la gran merma que sufrirán en sus ingresos.

Así, en gran medida, las exiguas pensiones transforman la vejez en la etapa más dramática en la vida de los chilenos. Al menos de los chilenos provenientes de la clase asalariada. Muchas veces las enfermedades, soledad, abandono y desamparo son los atributos que la rodean. Es común ver a nuestros ancianos concurrir con sus precarios medios a cobrar sus pensiones o jubilaciones. La minusvalía de la ancianidad no parece ser un tema que concite el interés que se merece. Se podrá argumentar que existen instituciones de acogida, sin embargo éstas tienen sus costos muchas veces inalcanzables o bien, las más asequibles, implican esperas casi inviables para la condición de la vejez. Lo mismo sucede con los beneficios obtenidos a través del Sistema de Salud Pública en general, donde, no pocas veces, se enseñorean la desconsideración e irrespeto a la dignidad de los ancianos.

Algunas preguntas que podemos hacernos son ¿Por qué se debe llegar a esta situación de precariedad? ¿Por qué envejecer en Chile es casi una maldición para muchos conciudadanos? ¿Por qué los Gobiernos cierran los ojos ante esta realidad, que en justicia debieran observar con interés? ¿Por qué el acopio de fondos de pensiones tiene que transformarse en un negocio lucrativo y no estar bajo un concepto de beneficio social para los interesados? ¿Por qué los partidos políticos y las organizaciones gremiales permanecen al margen o solo hacen tibias menciones al tema? Muchas preguntas más podemos hacernos, pero invariablemente llegaremos a la conclusión de que no hay interés en responderlas.

Los que estamos en la vida laboral activa la vivimos como si nunca nos fuéramos a encontrar en tal situación. En nuestras luchas por reivindicaciones salariales obviamos incluir a los jubilados y pensionados. Tácitamente borramos su existencia. Así, la sociedad en su conjunto es responsable de estas vidas llenas de carencias. Retroactivamente podríamos decir que los propios jubilados, a su debido tiempo, olvidaron a quienes estaban en la que es hoy su condición.

He querido tocar este tópico pues me asiste la convicción que hay un marcado desinterés por buscar instancias que permitan dignificar esta etapa de la vida a la que tarde o temprano todos llegaremos.

SEFERO